

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 639-2023-UNAM

Moquegua, 02 de agosto del 2023.

VISTOS, el Oficio N.º 157-2023-VPI/UNAM del 01.08.2023, el Informe Legal N.º 498-2023-DAJ-CO/UNAM del 26.07.2023, el Informe N.º 658-2023-DITT/VPI/UNAM del 17.07.2023, el Informe N.º 265-2023-UII-DITT-VPI/UNAM del 12.07.2023, el Informe N.º 001-2023-VDCQ/DD/DCB/FACIA/VIPAC del 02.07.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 02 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N.º 001-2023 VDCQ/DD/DCB/FACIA/VIPAC, el Asesor del Proyecto de Investigación "Importancia de la Fragmentación de las Rocas Mineralizadas con Alteraciones Hidrotermales Tipo Filica Potásica en Yacimientos Tipo Porfido de Cobre", del Tesista Fredy Winston Curo Quispe, donde solicita cambio de nombre del proyecto de investigación cuyo nombre anterior figura en la resolución de Comisión Organizadora N.º 286-2017-UNAM con el nombre "Importancia de la Fragmentación de las Rocas Mineralizadas con Alteraciones Hidrotermales Tipo Filica Potásica en Yacimientos Tipo Porfido de Cobre", cuyo proyecto se ejecutó conforme al cronograma presentado para aprobación del proyecto, por lo que presenta el proyecto de tesis con el nuevo nombre "Diseño de Parámetros de Voladura en Rocas Mineralizadas con Alteración Hidrotermal Tipo Filica Potásica en Yacimientos Tipo Porfido de Cobre Mina Cuajone - 2018", dicho proyecto fue aprobado para la posterior presentación de informe final con el cual se aprobó y pudo concluir el proceso de titulación. En ese sentido solicita se cambie el nombre del proyecto de investigación con nombre del nuevo título de tesis aprobado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Informe N.º 658-2023-DITT/VPI/UNAM el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa que el Proyecto de Investigación del estudiante y egresado denominado: "Importancia de la Fragmentación de las Rocas Mineralizadas con Alteraciones Hidrotermales Tipo Filica Potásica en Yacimientos Tipo Porfido de Cobre" fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 286-2017-UNAM de fecha 26 de Junio de 2017. Asimismo, señala que mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 399-2019-UNAM, del 29.05.2019, se aprobó el Proyecto de tesis denominado: "Diseño de Parámetros de Voladura en Rocas Mineralizadas con Alteración Hidrotermal Tipo Filica Potásica en Yacimientos Tipo Porfido de Cobre Mina Cuajone", presentado por el Bachiller Fredy Winston Curo Quispe, en mérito a las recomendaciones emitida por el Jurado Dictaminador en el cual dictaminó modificar el título del Proyecto de Tesis de acuerdo a lo señalado en el Informe N.º 265-2023-UII-DITT-VPI/UNAM, conforme al siguiente detalle:

DICE:	MODIFICACIÓN A REALIZAR:
"IMPORTANCIA DE LA FRAGMENTACIÓN DE LAS ROCAS MINERALIZADAS CON ALTERACIONES HIDROTÉRMICAS TIPO FILICA POTÁSICA EN YACIMIENTOS TIPO PÓRFIDO DE COBRE"	"DISEÑO DE PARÁMETROS DE VOLADURA EN ROCAS MINERALIZADAS CON ALTERACIÓN HIDROTÉRMICA TIPO FILICA POTÁSICA EN YACIMIENTOS TIPO PÓRFIDO DE COBRE MINA CUAJONE - 2018"

Que, con Informe Legal N.º 498-2023-DAJ-CO/UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable para reformar el nombre del Proyecto de Investigación debiéndose consignar como nuevo nombre del Proyecto de Investigación de estudiante y egresado denominado: "Diseño de Parámetros de Voladura en Rocas Mineralizadas con Alteración Hidrotermal Tipo Filica Potásica en Yacimientos Tipo Porfido de Cobre Mina Cuajone - 2018", por lo que corresponde disponer se reforme en parte la Resolución de C.O. N.º 286-2017-UNAM;

Que, a través del Oficio N.º 157-2023-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, remite el expediente para reformar el nombre del Proyecto de Investigación debiendo consignar como nuevo nombre del Proyecto de Investigación de Estudiante y Egresado denominado: "Diseño de Parámetros de Voladura en Rocas Mineralizadas con Alteración Hidrotermal Tipo Filica Potásica en Yacimientos Tipo Porfido de Cobre Mina Cuajone - 2018", para que sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutorio;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 02 de agosto del 2023, se acordó: REFORMAR, el nombre del Proyecto de Investigación, debiendo consignar como nuevo nombre del Proyecto de Investigación presentado por el Bachiller Fredy Winston Curo Quispe denominado "Diseño de Parámetros de Voladura en Rocas Mineralizadas con Alteración Hidrotermal Tipo Filica Potásica en Yacimientos Tipo Porfido de Cobre Mina Cuajone - 2018".

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021- MINEDU, la Resolución del Consejo Directivo N.º 103-2017-SUNEDU/CO, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - REFORMAR, el nombre del Proyecto de Investigación presentado por el **Bachiller FREDY WINSTON CURO QUISPE**, en mérito a las recomendaciones emitida por el Jurado Dictaminador, con el cual dictaminó modificar el Título del Proyecto de Tesis de acuerdo al Informe N.º 265-2023-UII-DITT-VPI/UNAM; según detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 639-2023-UNAM

DICE:	MODIFICACIÓN A REALIZAR:
"IMPORTANCIA DE LA FRAGMENTACIÓN DE LAS ROCAS MINERALIZADAS CON ALTERACIONES HIDROTÉRMICAS TIPO FÍLICA POTÁSICA EN YACIMIENTOS TIPO PÓRFIDO DE COBRE"	"DISEÑO DE PARÁMETROS DE VOLADURA EN ROCAS MINERALIZADAS CON ALTERACIÓN HIDROTÉRMICA TIPO FÍLICA POTÁSICA EN YACIMIENTOS TIPO PÓRFIDO DE COBRE MINA CUAJONE - 2018"

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Tecnologías de la Información, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
WPAC
VPI
DICA
DTI

LISP/Esp.
Arch.